

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0865/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la firma del Convenio a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral"

Que el objeto del presente convenio es viabilizar la cooperación académica entre la Universidad, a través de su Programa de Educación No Presencial "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) y el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral", para ofrecer por intermedio de la "UVQ" el ciclo de Licenciaturas dictadas en la modalidad virtual, en los términos especificados en el Protocolo N° 1, anexo al presente convenio.

Que el Secretario Académico ha dado conformidad mediante Nota obrante a foja 42.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta en fojas 47 y 48.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62°, Inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio y Protocolo N° 1 a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Antonio Sobral", de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia obrante como Anexo de la presente Resolución.



ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **022/08**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES